

DECRETO N° 0932

Lanús, 13 MAY 2013

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 30 del expediente N° M-841.070-09 (H.C.D. N° 00119/D/13).

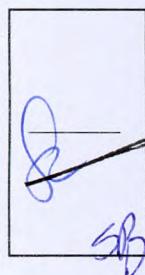
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

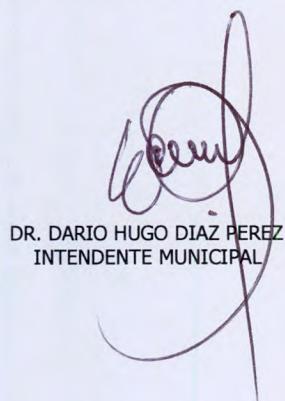
Artículo 1º.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con Fecha 3 de mayo de 2013, obrante a fs. 30 del expediente N° M-841.070-09 (H.C.D. N° 00119/D/13), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 2.193,40.- (PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS); a favor de la ex agente Rosa Julia Lisanti de Maczak, Legajo N° 10756/5, D.N.I. N° 4.517.586, en concepto de 20 días corridos de Beneficios y Compensaciones /07.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11425; Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y Cumpliméntese el Trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-


DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL